

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1104 PEREZ SAAVEDRA HERMANOS, S.A.

En nuestra calidad de Administradores Mancomunados de la sociedad Pérez Saavedra Hermanos, S.A. de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Avenida Jahn Reisen 12, Costa Calma, Pájara, el día 13 de mayo de 2026 a las 17:00 en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de mayo de 2026 a las 17:00 en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Ratificación, en lo procedente, de los acuerdos sociales adoptados con anterioridad por la sociedad, así como, en su caso, su subsanación, convalidación o complemento.

Tercero.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados, su subsanación, inscripción en el Registro Mercantil y cuantos actos sean necesarios para su plena eficacia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social las cuentas anuales, y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, del texto íntegro de las propuesta de modificación estatutaria, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse necesariamente a su disposición.

El órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 116, podrán asistir a la Junta General todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas

En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital,

los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Pájara, 7 de abril de 2026.- Administradores Mancomunados, Gregorio Pérez Saavedra y Domingo Javier Pérez Rodríguez.

ID: A260013606-1